

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, 2da. Secretaría de Santa Fe, Dr. Fabio Della Siega, en los autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-10710217-2. SDNAF c/ANTUNEZ MARÍA SOLEDAD y Otros s/Medida de Protección Excepcional (Resolución Definitiva, se notifica a la Sra. Marina Soledad Antunez, D.N.I. N° 37.660.175, con domicilio desconocido, lo dispuesto en autos: Santa Fe, 22 de Octubre de 2018. Con los autos SDNAF c/ANTUNEZ MARINA SOLEDAD y RUIZ DÍAZ REINALDO LUIS s/Medida de Protección Excepcional - Control de Legalidad; (CUIJ N° 21-10704907-7 - Segunda Secretaría) y RUIZ DÍAZ REINALDO LUIS y Otros s/Homologación; (CUIJ N° 21-10548459-0 - Segunda Secretaría) a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter, invocada; acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Téngase por interpuesta demanda de Formal Notificación de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 000080 de fecha 16.07.2018 respecto de la niña Abriel Guadalupe Ruiz Díaz. Cítase y emplázase a sus Marina Soledad Antunez y Reinaldo Luis Ruiz Díaz a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 de ley. 12.967 (ref. por ley 13.237), por el preséntese ordena que el diligenciamiento, notificación y la realización de todo acto impulsorio y procedimental pertinente estará a cargo del organismo administrativo compareciente. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la tutela propuesta de la niña. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite Fabio M. Della Siega (art. 543 del CPCC). Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Notifíquese a la Defensoría General actuante respecto la promoción de las presentes actuaciones en su despacho (art. 68 del CPCC). Líbrese mandamiento al señor Oficial de Justicia, con facultades de ley, con más la de requerir la colaboración del personal policial, a fin de efectuar la notificación al destinatario y, en caso de no ser hallado el mismo, deberá requerir la identificación e informar el vínculo de quien la recepcione con la persona destinataria. Autorízase a los profesionales intervinientes y/o a la persona que estos designen, para su diligenciamiento. Respecto de la progenitora Marina Soledad Antunez: En atención a las constancias de autos -v. fs. 25- notifíquese a la misma por edictos (art. 67 del CPCC). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Fdos: Fabio Della Siega Juez; Gabriela Suárez, Secretaria. Claudia Brown, secretaria.

S/C 29194 Ag. 21 Ag. 23

Por disposición de la Dra. Susana Romero, Jueza del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Santa Fe, 1ra. Secretaría en autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-10709486-2 SDNAF c/LÓPEZ LUIS ALBERTO y Otros s/Medida de Protección Excepcional (Resolución Definitiva), se notifica por edicto a Eliana Lucía Morata, D.N.I. N° 33.296.561, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: En la ciudad de Santa Fe, en fecha 18 de Marzo de 2019, siendo día y hora de audiencia fijada en los autos de epígrafe, comparecen ante la Jueza de Trámite Susana María Romero, los adolescentes Alan Luis López (DNI Nro. 44.865.690) y Joel Brian López (DNI Nro. 47.442.259), los pretensos tutores Norma Guadalupe Vieyra (DNI Nro. 24.320.490) y Isabelino Orlando Mongelo (DNI Nro. 22.087.298), en representación de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, el doctor Leandro Nicolás Alberto, junto a la Defensor General N° 3, doctora Isabel Florencia Francioni de Molinari en su carácter de representante complementaria. Abierto el Acto e impuestos los comparecientes de las constancias de autos, S.S. se entrevista con

los mismos, reservándose minuta de lo actuado. Seguidamente, el doctor Leandro Nicolás Alberto acompaña documental a fin de acreditar la capacidad moral y económica de los propuestos tutores. Oído lo cual S.S. Dispone: I) Tener presente lo manifestado. Agregar la documental acompañada. II) Designar tutores provisorios de Alan Luis López (DNI Nro. 44.865.690) y Joel Brian López (DNI Nro. 47.442.259) a Isabelino Orlando Mongelo (DNI Nro. 22.087.298) y Norma Guadalupe Vieyra (DNI Nro. 24.320.490), con todas las facultades inherentes al cargo, sus derechos y obligaciones, quien en este acto aceptan el cargo jurando desempeñarlo fiel y legalmente, denunciando domicilio real en calle Río Negro 6517 de esta ciudad de Santa Fe. III) Dar intervención al Ministerio Pupilar remitiéndose copia de esta designación y aceptación de cargo, haciendo saber en este acto que deberá practicarse inventario de bienes de los interesados en el término de 10 días. IV) Notificar al Defensoría General actuante y al Ministerio Pupilar. V) Requerir a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que brinde los medios necesarios a fin garantizar a Alan Luis López tratamiento psicológico adecuado. VI) Requerir a Isabelino Orlando Mongelo que acredite en este expediente mediante informe de la profesional tratante -Psiquiatra Sonia Romero- diagnóstico, tratamiento y evolución de su padecimiento. No siendo para más se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación, firmando por ante mí que doy fe, S.S. y los comparecientes. Fdos: Susana Romero, Jueza; Silvina Loza, Secretaria. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. 25 de Junio de 2019. Claudia Brown, secretaria.

S/C 29196 Ag. 21 Ag. 23

Por disposición de la Dra. Liliana L. Michelassi, Jueza del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 Secretaría 2da. de Santa Fe, en autos caratulados Expte. CUIJ 21-10698882-7. SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/LÓPEZ, NATALIA ANALIA y MARTÍNEZ, SEBASTIAN ANDRÉS s/Medida de Protección Excepcional Solicitud de Control de Legalidad, se notifica por edicto a la Sra. Natalia Analía López, D.N.I. N° 36.263.758, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 26 de Marzo de 2019. Atento la integración subjetiva de este Tribunal Colegiado de Familia N° 2, desígnase Jueza de Trámite a Liliana L. Michelassi (art. 543 CPCC). Proveyendo escrito cargo. N° 5245: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Al punto 1º): Por promovida Formal Notificación de Adopción de Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, dispuesta por Disposición N° 000015 de fecha 04-02-2019, respecto de los niños PRISCILA GERALDINE ANALIA MARTÍNEZ, DNI N° 52.566.439 y CONSTANTINO NAZARENO CATRIEL MARTÍNEZ, DNI N° 53.778.274, la que se regirá por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes, y concordantes de la Ley N° 12967. Cítese a Natalia Analía López y Sebastián Andrés Martínez, para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Subsecretaría de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia, y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Al punto 2º): Téngase presente la autorización efectuada a los profesionales mencionados en el punto V de la presente demanda, a fin de efectuar la procuración en las presentes actuaciones y proceder al retiro de los autos en los casos en que corresponda. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 de la Ley 12967 (ref. por Ley 13237), por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Al punto 3º): Atento la conexidad invocada en la foja O, y en el punto VI) de la presente demanda, y dado la identidad objetiva y subjetiva, procédase a la acumulación material de las presentes actuaciones al expediente de éste Tribunal caratulado Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia c/López, Natalia Analía y Martínez, Sebastián Andrés s/Medida de Protección Excepcional, Solicitud de control de legalidad; (CUIJ

21-10698882-7). Al punto 4°): Téngase presente lo peticionado para su oportunidad, y en caso de corresponder, se proveerá. Al punto 5°): Dése intervención a la Defensoría General Civil N° 3. Agréguese la documental acompañada, y detallada en el cargo actuarial de fecha 25-03-2019 (fs. 257). Hágase saber al órgano administrativo interviniente que aún no se ha dictado la correspondiente resolución de control de legalidad de la medida oportunamente adoptada, para lo cual se deberá cumplimentar la vista ordenada a fs. 156 vto. así como adjuntar a autos copias fieles de actas de nacimiento de los niños involucrados, expedidas por autoridad registral. Asimismo, hágase saber a la autoridad de aplicación que deberá acreditar el vínculo de parentesco invocado entre los pretensos tutores y los niños involucrados. Notifíquese. Fdo: Liliana L. Michelassi, Jueza; María Sol Novello, Prosecretaria. Santa Fe, 29 de Mayo de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Tener por efectuado el control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional, adoptada mediante Disposición N° 000006, de fecha 10 de Mayo de 2017, respecto de los niños PRISCILA GERALDINE ANALÍA MARTÍNEZ, DNI N° 52.566.439 y CONSTANTINO NAZARENO CATRIEL MARTÍNEZ, DNI N° 53.778.27; y en consecuencia ratificar la misma. 2°) Hágase saber que ha operado el máximo de duración de la medida el 10 de Febrero de 2018. 3°) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Defensora General, Civil N° 4, Dra. Susana Ortis. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo: Liliana L. Michelassi Jueza; María Sol Novello, Prosecretaria. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL.

S/C 29195 Ag. 21 Ag. 23

Por disposición de la Dra. Mariana Herz, Jueza del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Santa Fe, 2da. Secretaria en autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-10714725-7, SDNAF (MIÑO, M.G: C.J y Otros) s/Control de Legalidad y Sugerencia de Tutela, se notifica por edicto a la Sra. Micaela Guadalupe Miño D.N.I. N° 39.126.643, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 10 de Mayo de 2019. Hágase saber que ha sido designada Jueza del Trámite en la presente causa la Dra. Mariana Herz (art. 543 del C.P.C.C). Notifíquese. Fdos: Mariana Herz, Jueza; Carlos Molinari, Secretario a/c. Santa Fe, 10 de Mayo de 2019. Con los autos S.D.N.A.F (MIÑO A.N.; CORVALAN D.H., MIÑO J. y MIÑO T.B.) s/Control de Legalidad; Expte. 21-10699747-8, se provee: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente Notificación de Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de los menores de edad ALICIA NOEMI MIÑO, TIZIANO BENJAMÍN MIÑO, JENIFER MIÑO y JESÚS DAMIÁN CORVALAN. Téngase presente la sugerencia de Tutela formulada. En virtud de ello: cítase y emplázase a MICAELA GUADALUPE MIÑO y DAMIÁN HERNÁN CORVALAN -progenitores de los menores- para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intente valerse en el término de diez días corridos bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula. Al punto 3: Téngase presentes las autorizaciones concedidas. Al punto 4: Atento a la conexidad existente, únase por cuerda las presentes actuaciones a los autos S.D.N.A.F (MIÑO A.N.; CORVALAN D.H., MIÑO J. y MIÑO T.B.) s/Control de Legalidad; Expte. 21-10699747-8, dejando debida constancia en el sistema informático. Al punto 5): Dése intervención al Defensor General interviniente. Al punto 6): Téngase presente para su oportunidad y si correspondiere. Notifiquen los empleados: Recce, Silva, Escudero y/o Diburzi. Notifíquese. Fdos: Mariana Herz, Jueza; Carlos Molinari, Secretario a/c. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. María Paula Budini, secretaria.

S/C 29197 Ag. 21 Ag. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados: MIGUEZ, OSCAR DANIEL s/Quiebra, que tramitan por Exp. 697/2012, ante este Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado e proyecto de distribución de fondos complementario (art. 222 LCyQ). Lo que se publica a los efectos del art. 218 LCyQ N° 24522. Santa Fe, 8 de Mayo de 2019. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

S/C 398637 Ag. 21 Ag. 22

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo N° 1551, se hace saber que en autos caratulados: PACTAT, CARLOS ALBERTO s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02010804-2, en audiencia celebrada el día 26/06/19 resultó sorteado Síndico para actuar en los autos de mención, la C.P.N. Gloria Catalina Barroso, con domicilio en calle Necochea N° 5383 de la ciudad de Santa Fe. Se publica a los efectos legales. Santa Fe, 12 de Agosto de 2019. Fdo: Dra. Viviana Marín, Jueza; Dra. Laura Maydana, Secretaria.

S/C 398619 Ag. 21 Ag. 27

Por orden del Juez de Dist. N° 1 CC, 7° Nom. de Santa Fe, en autos ESTILO PROPIO s/Conc. Preventivo; CUIJ 21-01993256-4, se fijó nueva audiencia informativa para el 24/10/19, 11hs. y prórroga del período de exclusividad por 60 días. Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez), Dr. Jorge A. Gómez (Sec.). Sin cargo (art. 273 inc. 8 ley 24.522). Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 398675 Ag. 21 Ag. 27

Por orden del Juez de Dist. N° 1 CC, 7° Nom. de Santa Fe, en autos: RITVO, M. PAULA s/Conc. Preventivo; CUIJ 21-01996417-2, se fijó nueva fecha de audiencia informativa para el 25/09/19, 11hs. Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez), Dr. Jorge A. Gómez (Sec.). Sin cargo (art. 273 inc. 8 ley 24.522). Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 398670 Ag. 21 Ag. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y

Comercial de la 8° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LOSECO, NELSON GERMÁN s/Quiebra; (CUIJ 21-01987100-9), la sindicatura ha formulado proyecto de distribución y se han fijado los honorarios totales en la suma de \$ 82.834,91, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 57.984,44 (pesos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos) para el CPN Mateo Martín Nicolás Alberto y 2°) \$ 24.850,47 (pesos veinticuatro mil ochocientos cincuenta con cuarenta y siete centavos) (9,48079 Jus), para el Dr. Morel Jorge Ariel. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. 6 de Junio de 2019. María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 398709 Ag. 21 Ag. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Iván Di Chiazza, Secretaria Dra. Mariano Nelli, por resolución de fecha 25/06/2019, se hace saber que en los autos GUZMAN, MARIANO JOSE s/Quiebra; Expte. 21-001994942-4, se han regulado los honorarios de los funcionarios actuantes en la suma de \$ 91.118,40 distribuidos en la siguiente proporción 70% para la sindicatura, CPN María Inés Margherit (\$ 63.782,88) y \$ 30% para el letrado patrocinante del fallido, Dra. Maria Clara Talame (\$ 27.335,52). Asimismo se ha instado la puesta de manifiesto del informe a través de la publicación del siguiente edicto y corrida vista a la Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Santa Fe, 30 de Julio de 2019. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 398705 Ag. 21 Ag. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: CURTIFE SA s/Concurso Preventivo; (Expte. CUIJ 21-0081681-3), se ha dispuesto en decreto de fecha 13/08/2019: Venidos los autos se provee cargo N° 8677: Téngase presente. Hágase saber a los acreedores con causa o título anterior a la presente quiebra que no hubieran verificado deberán presentarse a hacer valer sus pretensiones hasta el día 12 de Septiembre de 2019, siendo la fecha para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones formuladas el día 10 de Octubre de 2019. Asimismo, se señala como fecha para la presentación de los informes individuales el día 08 de Noviembre de 2019 y para la presentación del informe general el día 23 de Diciembre de 2019. Publíquense edictos durante el plazo de ley en el BOLETIN OFICIAL en la forma dispuesta por la Ley 24.522. 13 de Agosto de 2019. Firmado: Diego Raúl Aldao Juez; María Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 398606 Ag. 21 Ag. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: BRUNO, JORGE ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra; (Exp. CUIJ 21-02013152-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 13 de Agosto de 2019; 1°) Declarar la quiebra de Jorge Alberto Bruno, argentino, mayor de edad,

D.N.I. 24.523.539, domiciliado realmente en calle 1º Junta Nº 4435, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en Francia Nº 1743, Oficina 2, de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 14 de Agosto de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 12 de Septiembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 10 de Octubre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 08 de Noviembre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 23 de Diciembre de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; María Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 398608 Ag. 21 Ag. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ESCALADA, JULIO GABRIEL s/Quiebra; (Expte. CUJ 21-02011387-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 13 de Agosto de 2019; 1º) Declarar la quiebra de Julio Gabriel Escalada, argentino, mayor de edad, D.N.I. 25.046.745, domiciliado realmente en calle 9 de Julio Nº 3410, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en 1º Junta Nº 2507, piso 3, oficina 4, de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 14 de Agosto de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaria de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 12 de Septiembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 10 de Octubre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 08 de Noviembre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 23 de Diciembre de 2019, para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; María Guadalupe Gon, Secretaria.

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MENDOZA, MARCOS MARTÍN s/Solicitud Propia Quiebra; (Exp. CUIJ 21-02012094-8), se ha dispuesto en la resolución de fecha 13 de Agosto de 2019; 1º) Declarar la quiebra de Marcos Martín Mendoza, argentino, mayor de edad, D.N.I. 22.314.624, domiciliado realmente en calle Sarmiento Nº 5665, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en Luciano Torrent 1671, de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 14 de Agosto de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 12 de Septiembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 10 de Octubre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 08 de Noviembre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 23 de Diciembre de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; María Guadalupe Gon, Secretaria.

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: SILVA, VILMA MARINA s/Solicitud Propia Quiebra; (Exp. CUIJ 21-02011519-7), se ha dispuesto en la resolución de fecha 13 de Agosto de 2019. 1º) Declarar la quiebra de Vilma Marina Silva, argentina, mayor de edad, D.N.I. 33.804.006 domiciliada realmente en calle Alberdi Nº 3452, ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en 25 de Mayo 2126, piso 2º, dpto. "B", de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 14 de Agosto de 2019 a las 10hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 12 de Septiembre de 2019 la fecha hasta la cual los

acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentara la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 10 de Octubre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 08 de Noviembre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 23 de Diciembre de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Firmado Diego Raúl Aldao, Juez; María Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 398616 Ag. 21 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos CAMBEL RICARDO JAVIER s/Solicitud Propia Quiebra - (Expte. CUIJ Nº 21-02010936-7) - Año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, 12 de Agosto de 2019; Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Cambel Ricardo Javier DNI Nº 21.905.007, con domicilio real en calle Pje. Miguez 5363, vivienda 19 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2423, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario fáencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 14 de Agosto de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 04 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 22 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 21 de Noviembre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 10 de Febrero de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - Art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza, (Juez); Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 398734 Ag. 21 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos ORREGO GILES, WALTER ÓSCAR s/Quiebra; 21-02012177-4, Año 2019), la siguiente resolución: Santa Fe: Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Walter Oscar Orrego Giles, DNI Nº 30.562.029, con domicilio real -según manifiesta- en calle Reinares 8235 y domicilio legal en calle Amenabar 3066, ambos de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que

dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 21 de Agosto de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 10/10/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 28/10/2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 27/11/2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 14/02/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez); Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 398735 Ag. 21 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos SAÑUDO, RODRIGO IVAN s/Solicitud Propia Quiebra - CUIJ N° 21-02012434-9, Año 2018), la siguiente resolución: Santa Fe, 12 de Agosto de 2019; Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Rodrigo Iván Sañudo, DNI N° 35.748.247, con domicilio real en calle Zona rural s/n Colonia Norte de la localidad de Helvecia -Provincia de Santa Fe- y domicilio legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 21 de Agosto de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 10/10/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 28/10/2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 27/11/2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 14/02/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez); Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 398736 Ag. 21 Ag. 27

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: URIARTE, GUILLERMO LUCIANO s/Solicitud de Propia Quiebra - CUIJ 21-01998940-9, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado Informe Final y Proyecto de distribución, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 08 de Agosto de 2019. Agréguese las vistas y el informe de saldo bancario acompañadas. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez); Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de dos días, sin cargo (art. 218 Ley 24522). Santa Fe, 13 de Agosto de 2019. María Nazaret Canale, prosecretaria.

S/C 398730 Ag. 21 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: QUIROZ, OSCAR ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra; (Expediente CUIJ Nº 21-02006884-9), se ha designado como Síndico al CPN Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas Nº 2627 de la ciudad de Santa Fe, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 29 de Agosto de 2019, de lunes a viernes de 16 a 21 horas, T.E. (0342) 4556984. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35º y 39º los días 25 de Octubre y 09 de Diciembre de 2019, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL; Juez: Dr. Diego Raúl Aldao; Secretaria: Dra. María Guadalupe Gon. Santa Fe, 14 de Agosto de 2019.

S/C 398697 Ag. 21 Ag. 27

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 29 de Julio de 2019 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos caratulados REY VALERIA PAOLA s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-02011746-7, se ha procedido al sorteo del Síndico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN Horacio Raúl Germano, con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe, fijándose el día 29 de Agosto de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20hs. Cel. 342-5034397. Se fija el 25 de Octubre de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 09 de Diciembre de 2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETIN OFICIAL, Fdo. De. Diego Raúl Aldao (Juez); María Guadalupe Gon (Secretario). Santa Fe, 12 de Agosto de 2019. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la Ley 24522. María Guadalupe Gon, secretaria.

S/C 398654 Ag. 21 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: ORTEGA, RAÚL AMERICO c/SARSOTTI, CARLOS IGNACIO s/Ordinario de Usucapión; 1401/2015, se notifica a herederos de Carlos Ignacio Sarsotti lo siguiente: Santo Tomé, 27 de Febrero de 2019; Y Vistos:... Resulta:... y, Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Raúl Américo Ortega, respecto del inmueble individualizado en el plano de mensura obrante a fs. 33/39 de autos. En consecuencia declaro adquirido el dominio por parte del actor. 2º) Ordenar que oportunamente se inscriba el inmueble a nombre del accionante en los Registros respectivos, previo cumplimiento de los requisitos legales. 3º) Imponer las costas al usucapiente. 4º) Diferir la regulación de los honorarios al momento de ser practicada la liquidación, a cuyo fin los profesionales intervinientes deberán acompañar fotocopia emitida por la A.F.I.P. acerca de su respectiva condición frente al I.V.A., debidamente rubricada por sus titulares. Insértese el original, agréguese copia, publíquense edictos por el plazo de ley, y hágase saber. Fdo.: Dra. Ma. Alejandra Serrano (Secretaria); Dr. Néstor Pedro Cogliano (Juez a/c). Santo Tomé, 08 de Abril de 2019. Agréguese la cédula acompañada. En relación y efecto suspensivo, concédase el recurso de apelación en la forma interpuesta. Téngase presente el domicilio legal constituido en el asiento del Tribunal de Alzada. Constituido que sea por la actora domicilio legal a los fines de la tramitación del recurso, remítanse las actuaciones a al Excm. Cámara de Apelación de Circuito de Santa Fe con nota de estilo. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Ma. Alejandra Serrano (Secretaria) Dr. Néstor Pedro Cogliano (Juez a/c). Santa Fe, 01 de Julio de 2019. Vuelvan los autos al Juzgado de origen, a los fines de notificar la resolución de fecha 27.02.19 (fs. 183/186vto.) y la concesión del recurso de apelación de fecha 08.04.19 (f. 189) a herederos de Carlos Ignacio Sarsotti citados y emplazados por edictos, mediante la publicación de edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Cumplimentado, vuelva. Sirva el presente de atenta nota de remisión. Fdo.: Dr. Mario César Barucca (Juez); Dra. María Gabriela Gianfrancisco (Secretaria). Santo Tomé, 12 de Agosto de 2019. María Alejandra Serrano, secretaria.

\$ 345 398721 Ag. 21 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Juez a/c. Secretaria Autorizante Dra. María Alejandra Gioda, por resolución de fecha 24/05/2019, se hace saber que en los autos FORTE, MARA ANTONELA s/Quiebra; Expte. 1066/2016, que se tramita por ante él, se ha dispuesto lo siguiente: San Justo 24 de Mayo de 2019. Agréguese. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concurso. Fdo: Dr. Palacios, Juez a/c; Dra. Gioda, Secretaria. Asimismo por resolución de fecha 10/06/2019, se han regulado los honorarios de los funcionarios actuantes en la suma de \$ 91.111,01 distribuidos en la siguiente proporción, CPN María Inés Margherit (\$ 63.777,71) y Dra. Lorena María Itatí Góngora (\$ 27.333,30). San Justo, 8 de Agosto de 2019. Doctora María Alejandra Gioda, Secretaria.

S/C 398706 Ag. 21 Ag. 22

El Juzgado de Circuito Nº 31 de Sunchales, Pcia. de Santa Fe; a cargo del suscripto Dr. José Ignacio Pastore Juez; Secretaria a cargo de la Dra. Lumila Scarafia. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA SA c/ORELLANO EDUARDO NICOLÁS s/Ejecutivo Nº 482/2017, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 22/03/2017. En mérito al Poder General que acompaña, el cual en copia certificada se agrega, reintegrándose al original téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda Ejecutiva contra Orellano Eduardo Nicolás (Doc. Identidad Nº 30109506), con domicilio en Alem 1629 de la localidad de Sunchales Pcia. de Santa Fe, por la suma de \$ 19.970,56 (pesos diecinueve mil novecientos setenta con cincuenta y seis centavos), con más intereses, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas, a quién se citará y emplazará para que dentro del término de Tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase Embargo sobre los haberes que Orellano Eduardo Nicolás, percibe de Establecimiento Tincho SRL (Ruta Nacional 11 KM 487.5 (3018) Recreo Pcia. de Santa Fe), hasta cubrir la suma de \$ 19.970,56, con más la suma de \$ 9.985,28 estimada provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, ofíciase a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87 si correspondiera, debiendo depositar los montos a retener en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, sucursal Sunchales, a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. A lo demás: oportunamente. Notificaciones por Secretaría: Martes y Viernes. Notifíquese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Osmar R. Vargas Pascolo, Secretaria, Dr. Juan Carlos Marchese, Juez A/C. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC de Santa Fe Otro decreto: Sunchales, 19 de Junio de 2019. Notifíquese como se solicita. Notifíquese. Fdo.: Dra. Lumila Scarafia, Secretaria; Dr. José Ignacio Pastore Juez.

\$ 52,50 398443 Ago. 21 Ago. 22

Por disposición de la Dra. Lilián Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia Nº 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: NICLE, HÉCTOR MATÍAS s/Quiebra (Expte Nº 492; Año: 2017; CÜIJ 21-26167777-3), por resolución de fecha 26 de Julio de 2019 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) del señor Nicle, Héctor Matías, DNI Nº 37.407.902, argentino, mayor de edad, empleado; con domicilio real según manifiesta en calle Lamadrid Nº 1933 y constituyendo domicilio procesal en Secretaría del Juzgado, Alvear 1982, ambos de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe (...), 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 Inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente. (Art. 88 Inc. 5 LCQ) (...), 9) Fijar hasta el día 2 de Septiembre de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma María Dolores Barissi con domicilio constituido en calle Santa Fe 968 de la ciudad de San Javier (Pcia. s.f.), fijando horario de atención los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 12 y de 16:30 a 19:30 horas. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. Dra. Silvina Demboryniski, secretaria.

S/C 398629 Ago. 21 Ago. 27

Por disposición de la Sra. nueva Comunitaria de las Pequeñas Causas de la localidad de María Susana, en los autos caratulados COMUNA DE MARIA A SUSANA c/ YERN PEDRO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O TITULAR y/O CONTRIBUYENTE RESPONSABLE DEL INMUEBLE SITO EN CALLE RONDEAU N° 1035 DE MARÍA SUSANA s/Cobro de Pesos por Tributos Locales, Expte N° 03-2015, se ha dictado la siguiente resolución: María Susana, 05 de Diciembre de 2018. Y Vistos (...) Considerando (...) Resuelvo; 1) Hacer lugar a la pretensión y en consecuencia condenar a la parte demandada a pagar a la actora en el termino de 10 días el capital reclamado (\$ 3.510,00) con mas sus intereses calculando de acuerdo a las pautas establecidas precedentemente. 2) imponer las costas a la demandada perdidosa (art. 251 CPC y C). 3) Deferir la regulación de honorarios de la Dra. Antici y el Dr. Nardone hasta tanto se practique la planilla de liquidación de capital e intereses. Insértese, agréguese copia en autos y notifíquese por cédula y mediante la publicación de edictos por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Marta Mercedes Vives. Jueza. Marta Susana (Sta. Fe) 27 de Junio de 2019. Dra. Marta Mercedes Vives, Jueza.

\$ 1 398483 Ago. 21

Por disposición del Juez a/c de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Maidana María Esther Celeste, LC 6.463.832, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: MAIDANA MARÍA ESTHER CELESTE s/Sucesorio, Expte. N° 375/2019, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, por el término de ley (un día) según art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. En la ciudad de San Justo, a los 5 días del mes de Agosto de 2019. Fdo.: María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 45 398465 Ago. 21

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de San Justo, en los autos caratulados: VANNEY, HÉCTOR SEGUNDO s/Sucesorio, Expediente N° 1211/2018; se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Héctor Segundo Vanney, DNI 6.343.578, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en los Estrados de éste Tribunal. Secretaría, San Justo. A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente, el decreto que así lo ordena: San Justo, 28 de febrero de 2019. Agréguese. Téngase pos cumplimentado con lo ordenado en fecha 31/13/3018 (fs. 9) y proveyendo escrito cargo N° 9617 (fs. 8vto): listando acreditado el fallecimiento de Héctor Segundo Vanney con bipartida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio Sucesorio (art. 584 y sgtes. CPCC). Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios, a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110) y ala API. Asimismo oficiése al Registro de Actos de Ultima Voluntad que funciona en la Sede del Archivo de Protocolos Notariales. Publíquense edictos por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL y

exhíbanse en el hall del Juzgado (art. 3340 Código Civil y Comercial de la Nación). Asimismo y atento a lo dispuesto en la norma legal ut Supra referida, manifieste si al presente concurren otros herederos además de los denunciados. Notifiquen, Alessio, Buzzani, Candiotti, Germán, Lo Presti y/o el Sr. oficial notificador. Notifíquese. Fdo.: M.A. Goda, Secretaria; Laura Alessio, Juez.

\$ 45 398681 Ago. 21 Ago. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación), sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe (Capital), en los autos caratulados: RAMOS, EUSEBIA GLADYS ESTHER s/Sucesorio (CUIJ 21-02010998-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con algún derecho a la herencia de Eusebia Gladys Esther Ramos, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de Abril de 1937, DNI F 3.309.398, divorciada, quien falleciera el 5 de Febrero de 2019, con domicilio en calle Juan de Garay 3179 de esta ciudad de Santa Fe (Capital), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Capital de la Provincia, 12 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 398664 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados COMETTO ALDO MARCOS S/ Sucesorio CUIJ 21-01993989-5, Año 2018, tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Cometto Aldo Marcos, Documento Nacional de Identidad N° 06.257.710, fallecido en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, el día 30 de Noviembre de 2017 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. 09 de Agosto de 2019.

\$ 45 398631 Ago. 21 Ago. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: ZABALA LORAN, MARÍA AMELIA s/ Sucesorio Expte. CUIJ N° 21-02010285-0, se cita y emplaza a los herederos de María Amelia Zabala Loran, DNI N° 92.22 9.22 8, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 07 de agosto de 2019. Dra. Maria E. Mazzarello, secretaria.

\$ 45 398624 Ago. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe Primera Circunscripción de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8a Nominación Santa Fe) en los autos QUESTA, LUIS AUGUSTO s/Sucesorio Expte N° 21-02011642-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Luis Augusto Qüesta, DNI N° 13.708.823, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Agosto de 2019. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 398733 Ago. 21 Ago. 27

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ROMANO, JOSÉ DELFÍN s/Sucesorio (CUIJ. N° 21-02011308-9 Año 2019) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de José Delfín Romano, DNI 6.224.375, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 6 de Agosto de 2019. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 398719 Ago. 21

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación), en los autos: BUITRAGO ROMÁN HORACIO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02012082-4), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de Don Román Horacio Buitrago, DNI N° M 8.195.454, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 9 de Agosto de 2019.

\$ 45 398692 Ago. 21

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos SVIEZZI, HUGO JUAN s/ Sucesorio (Expte.

N° 939 Año 2018 CUIJ 21-26257343-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Hugo Juan Sviezzi, DNI N° M6.298.983, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 05 de agosto de 2019.

\$ 45 398714 Ago. 21 Ago. 27

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera, Pcia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, en autos: PEREYRA, ROBERTO LUCIO y OTROS s/ Declaratoria de Herederos" Expte. N° 72/2017, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Roberto Lucio Pereyra, LE N° 6.326.830 a que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de Ley. Lo que se publica a tales fines en el BOLETÍN OFICIAL. Vera, 7 de Agosto de 2019. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 398668 Ago. 21

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera, Pcia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, en autos: PEREYRA, ROBERTO LUCIO y Otros s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 72/2017, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Esmeralda Elba Luque, DNI N° 13.651.948 a que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de Ley. Vera, 7 de Agosto de 2019. Dra. Margarita Savant, secretaria

\$ 45 398669 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, Primera Nominación, se cita y emplaza a todos los herederos y/o a todos los que se creyeren con derecho a la Sucesión de Don Carlos Alberto Elías en el juicio caratulado: ELIAS CARLOS ALBERTO s/ Sucesorio (CUIJ 21-25275616-4) que se tramita por ante el Juzgado antes mencionado, a comparecer a hacer valer sus derechos, sean herederos, acreedores y/o legatarios, en el plazo y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 31 de Julio de 2019. Dra. Margarita Savant,

secretaria

\$ 33 398634 Ago. 21 Ago. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de José Manuel Sager para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: SAGER, JOSÉ MANUEL S/Sucesorio, CUIJ: 21-25275639-3, lo que se publica a sus efectos legales en BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita A. Savant, Secretaria. Vera, 6 de Agosto de 2019.

\$ 33 398659 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez de Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial Y Laboral, Primera Nominación de la ciudad de Vera (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Nasich, Tranquilo Benito DNI N° 6.340.433, a los autos: NASICH, TRANQUILO BENITO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-25275581-8), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 6 de Agosto de 2019. Margarita Savant, secretaria.

\$ 33 398715 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez de Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial Y Laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Vera (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Feuz, Norma Edelweis , DNI 4.101.767, a los autos: FEUZ, NORMA EDELVEIS s/Sucesorio; (Expte. N° 3 Año 2019), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera 07 Agosto de 2019. Dra. Beatriz Delbel de Fabbro, secretaria

\$ 33 398716 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Cumín, Emilio José, DNI 7.877.662, y de Sponton, Otilia Margarita, DNI 4.724.467, a los autos: CUMIN, EMILIO JOSÉ s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-25275529-9), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 07 de Agosto de 2019. Dra. Beatriz Deibel de Fabbro, secretaria

\$ 33 398717 Ago. 21

Por así dispuesto en los autos: MAREGA, NORBERTO ELADIO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ: 21-25275625-3), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Primera Nominación, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Norberto Eladio Marega DNI N° 20.876.118, con domicilio en calle Alvear 1829 de la localidad de Vera, provincia de Santa Fe, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 6 de Agosto de 2019.

\$ 45 398694 Ago. 21 Ago. 27

RAFAELA

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Señora Jueza de Trámite de esta Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados Expte. 383 Año 2016 CUIJ N° 21-24344554-7 MONTENEGRO EDMUNDO JUAN c/CARO LEDESMA PASTORA y Otros s/Prescripción Adquisitiva, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: En la ciudad de Rafaela, a los 13 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara DE Apelación Civil, Comercial y Laboral DE Rafaela, Resuelve: 1) Rechazar la apelación presentada por la representación letrada de la demandada; y, consecuentemente, confirmar la sentencia impugnada en tanto fue materia de revisión. 2) Imponer las costas por el trámite ante la Alzada, a la parte vencida y con idéntica salvedad en relación a las causadas por la actuación de la Sra. Defensora de Ausentes, conforme lo dispuesto en la sentencia anterior y sin perjuicio de oportuna repetición. 3) Fijar los honorarios en el 50% de los que en definitiva se regulen en la instancia anterior. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí doy fe. Fdo.: Román, Abele, Macagno, Jueces de Cámara. Albrecht, Secretario. NO REPONE: Cód. Fiscal de la Pcia. De Santa Fe Ley N° 3456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 2 días (Art. 77 CPCC). Rafaela, 13 de agosto de 2019.

S/C 398497 Ago. 21 Ago. 22

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos SOSA, VILDA RITA, Otros s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-24190503-6) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, Sr. Roque Toribio Quinteros, DNI N° 6.280.109, fallecido en fecha 28 de Octubre de 2003 y la Sra. Vilda Rita Sosa, DNI N° 4.100.032, fallecida en fecha 06 de Febrero de 2018, ambos con último domicilio en calle B. Mitre N° 374 de la localidad de Colonia Aldao, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Duilio Hall, Juez a/c; Sandra Cerliani: Secretaria. 02 DE Agosto de 2019.

\$ 104,40 398494 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos Expte CUIJ N° 21-24191937-1 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña MARMO, MARIA GRACIELA MINERVA DNI N° 06.550.145, con último domicilio en Salta 627 Rafaela (Santa Fe) Fallecida en fecha 03 de diciembre de 2014 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, 7 de Agosto de 2019. Carina Gerbaldo, Secretaria; María José Alvarez Tremea, Juez.

\$ 204,30 398517 Ago. 21 Ago. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos Expte CUIJ N° 21-24192223-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores; y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMÍNGUEZ DANIEL ENRIQUE, DNI N° 10.826.099, con último domicilio en JP LÓPEZ 1424 Rafaela Santa Fe. Fallecido en fecha 18 de noviembre de 2015 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 12 Agosto de 2019. Carolina Castellano, Abogada Secretaria; Ana Laura Mendoza, Abogada Jueza.

\$ 196,20 398519 Ago. 21 Ago. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: Expte CUIJ N° 21-24191971-1 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAVETTI, OMAR JUAN, DNI N° M 270.629, con último domicilio en Av. Mitre 208 Rafaela Santa Fe. Fallecido en fecha 06 de mayo de 2019 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de

ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 09 de Agosto de 2019. Natalia Carinelli, Abogada Secretaria; Duilio M. Francisco Hail, Juez.

\$ 198,90 398521 Ago. 21 Ago. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la 1era. Nominación de la Ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 292 año 2018 SCALENGHE NÉSTOR FRANCISCO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Néstor Francisco Scalenghe, DNI M6.293.938, con ultimo domicilio en Maipú 1050 de Rafaela, fallecido en fecha 16/04/2017 bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Duilio Hail, Juez.

\$ 45 398456 Ago. 21 Ago. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos: Expte. CUIJ 21-24192173-2 PIGNATTA, JORGE ALBERTO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Alberto Pignatta, DNI 11.306.133, con último domicilio en Bolívar N° 1150 de Rafaela, fallecido en fecha 22/09/2017 para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Ana Laura Mendoza, Juez a/c; Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 12 de Agosto de 2019.

\$ 45 398518 Ago. 21 Ago. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-24191614-3 Año 2019 OJEDA, MERCEDES NIEVES s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Mercedes Nieves Ojeda, DNI F 3.035.836, con último domicilio en calle Tucumán 1308 de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), fallecida en fecha 07 de Diciembre de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Rafaela, 12 de Agosto de 2019.

\$ 236,70 398723 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados CUIJ 21-24191904-5

VICENTI, ALBA ALICIA s/Sucesorio; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alba Alicia Vicenti DNI 11.011.456 argentina, viuda, con último domicilio en Francisco Sáenz Díaz 129 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecida el 07/12/2018; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el Hall de Tribunales. Rafaela, 9 de Agosto de 2019.

\$ 45 398699 Ago. 21 Ago. 27

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, hace saber que en autos: DEGOUMOIS RICARDO CEFERINO c/ FOLA ARIEL DAVID y Otros s/Usucapión, Expte. CUIJ Nº 21-25022178-6, se han dictado las siguientes providencias: Reconquista, 02 de Julio de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdasele la intervención legal correspondiente. Por promovido Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva contra Fola Ariel David y/o Fola Hernán Cristian y/o Padilla Gabriel Rodrigo, domiciliados donde se indica, y/o contra quien resulte heredero y/o sucesor y/o propietario y/o titular registral del inmueble denunciado y/o terceros interesados y/o Q.R.J.R. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada y agréguese las fotocopias a autos. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Atento lo dispuesto en el art. 73 del CPCC, publíquense edictos por el término de ley. Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios a fin de que informe si existe abierto juicio sucesorio de los demandados, y en caso afirmativo, indique número de expediente y ante que Juzgado tramita. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en la causa. Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva de derechos efectuada. A los fines del Art. 1905 del CCC, último párrafo, comparezca el suscripto a prestar fianza con justificación de solvencia. Si bien la misma se ha de prestar sin monto, se aclara que se ha de entender otorgada respecto de todas las obligaciones futuras que el afianzado contraiga en este proceso como consecuencia de la cautelar. Fecho, anótese como litigioso el bien inmueble objeto de autos. A sus efectos, líbrese oficios autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. A lo demás, oportunamente. Notifiquen empleados del Juzgado. Notifíquese. Fdo: Dr. Zarza, Juez; Dr. Astesiano, Secretario. Reconquista, 5 de Agosto de 2019.

\$ 310 398546 Ago. 21 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, se hace saber que en autos: GÓMEZ MARCELO CEFERINO c/SUC. DE ROSSI JUAN JOSÉ s/Filiación, Expte. Nº 1473, Año 2006, de trámite por ante el Juzgado del epígrafe, donde V.S. ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 26 de Julio de 2019. Agréguese los edictos. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos del demandado Orlando Isabelino Francisco Rossi. Publíquense edictos de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Zarza. Juez; Dr. Astesiano, Secretario. Reconquista, 1 de Agosto de 2019.

\$ 52,50 398549 Ago. 21 Ago. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: NOSTI, ERALDO NÉSTOR s/Sucesorio 21-25021629-4, se ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Eraldo Néstor Nosti, DNI Nº 6.337.299 para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales, en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, Julio de 2019.

\$ 45 398702 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. Nº 4 Civil y Comercial de Reconquista, 1era. Nominación en autos caratulados: NIELLA ARGENTINA s/Sucesorio 21-25021847-5, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Niella Argentina a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 3 de Julio de 2019. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano, secretario.

\$ 45 398496 Ago. 21 Ago. 27
